

**DESIGNA INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS PARA EL CONTRATO
"AMPLIACIÓN CENTRO COMUNITARIO DE LECTURA POBLACIÓN
CUSTODIO AMPUERO", LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-46-LE20.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.768.-

DALCAHUE, 25 de noviembre de 2020.-

VISTOS: el decreto alcaldicio N° 1.761 de fecha 23/11/2020 que aprueba el contrato, El contrato suscrito ante notario con fecha 20/11/2020, la Boleta de Garantía N°440101 de fecha 19/11/2020 del Banco BCI que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°1.652 de fecha 06/11/2020 que adjudica la licitación, El Certificado N° 162 de la Secretaria Municipal que informa que en la Sesión Ordinaria N° 143, con fecha 04/11/2020 el Honorable Concejo Municipal aprobó la adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 30/10/2020, el Acta de Apertura de fecha 29/10/2020, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 1.443 de fecha 28/09/2020 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Ampliación Centro Comunitario de Lectura Población Custodio Ampuero", La resolución exenta N°112 de fecha 31/01/2020 que aprueba El convenio entre la Secretaria Regional Ministerial de la Culturas, Las Artes y El Patrimonio Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue para la ejecución del proyecto "Ampliación Centro Comunitario de Lectura Población Custodio Ampuero, El convenio entre la Secretaria Regional Ministerial de la Culturas, Las Artes y El Patrimonio Región de Los Lagos y la Ilustre municipalidad de Dalcahue sobre transferencia de recursos del Fondo Regional para el proyecto "Ampliación Centro Comunitario de Lectura Población Custodio Ampuero"; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con Inspección Técnica en el proyecto denominado "**AMPLIACIÓN CENTRO COMUNITARIO DE LECTURA POBLACIÓN CUSTODIO AMPUERO**".

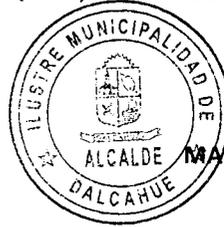
DECRETO:

1.- DESÍGNESE: al Sr. Camilo Enrique Soto Soto, Secpla de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, como Inspector Técnico de la Obra denominada "**AMPLIACIÓN CENTRO COMUNITARIO DE LECTURA POBLACIÓN CUSTODIO AMPUERO**", o en su defecto el Sr. Sebastian Osvaldo Vargas Guerrero profesional de la Secpla.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



MARCOS ELISEO VELÁSQUEZ MACÍAS
**ALCALDE (S) DE LA COMUNA
DALCAHUE**

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

MEVM/CIVG/RPSN/pbd.-